Nit. 813.002.781-2



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 046 DEL 2019 (Mayo 04)

POR EL CUAL SE ADOPTA "EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMSERPLA E.S.P".

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICIOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P., en uso de las atribuciones Constitucionales y de ley como los estatutos de la empresa y demás normas complementarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

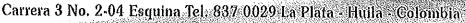
Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2016, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que mediante el Decreto 1499 de 2017, se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, sustituyendo los Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y se establece su articulación con el Sistema de Control Interno; adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que en relación con el Sistema de Gestión, el Decreto 1499 de 2017, establece que está conformado por las políticas, normas, recursos e información, necesarios para dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados, para satisfacer las necesidades y los derechos de los ciudadanos, el cual se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

Que el Decreto mencionado consagra que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional, se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias. Que el Decreto 1499 de 2017, igualmente, define que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que el Decreto citado establece que el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades; que el Control Interno es xansversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo



Nit. 813.002.781-2



relativas al Sistema Institucional de Control Interno y crear los Comités Operacionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la EMPRERAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLATA EMSERPLA E.S.P., en consecuencia derogar las disposiciones que reglamentan el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental SGCCIYGA y que regulan la conformación del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en la entidad.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

TÍTULO I MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA EMPRES DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P.,

# CAPÍTULO I

ADOPCIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA EMPRES DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P.,

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN DEL MODELO: Adóptese el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Empresa de Servicios Públicos del Municiplo de La Plata Hulla -- "MIPG", como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados para el cumplimiento de la Misión Institucional.

El Modelo, articula el Sistema de Gestión con el Sistema Institucional de Control Interno.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVOS DEL MODELO. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión le permite a la entidad mejorar su gestión y resolver las necesidades de los cludadanos con integridad y calidad, mediante: 1. El fortalecimiento del liderazgo y el talento humano; 2. La agilización, simplificación y flexibilización de los procesos para cumplir su objetivo institucional 3. El desarrollo de la cultura organizacional con fundamento en la información y gestión del conocimiento, que contribuya a la toma de decisiones; 4. El seguimiento, control y evaluación de resultados, que contribuya a la mejora continua; 5. La facilitación y promoción de la efectiva participación ciudadana y la rendición de cuentas en la planeación, gestión y evaluación; y 6. La coordinación con las demás entidades públicas y otras partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REGULACIÓN. La presente resolución será aplicable a todos los procesos y dependencias de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLARTA EMSERPLA E.S.P. y su implementación de orden operativo se realizará por medio de los documentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y demás instrumentos que se estimen pertinentes.

### CAPÍTULO II SISTEMA DE GESTIÓN

ARTÍCULO CUARTO: SISTEMA DE GESTIÓN. Es el conjunto de políticas, normas, recursos e información, de la entidad, cuyo objeto es dirigir la gestión al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de necesidades y derechos de los ciudadanos, en un marco de legalidad e integridad. El Sistema de Gestión, integra los Sistemas de Desarrollo

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

«www.emserpla.gov.co» emserpla@hormail.com



Nit. 813.002,781-2



Planeación y Gestión — MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, así como los lineamientos e instrumentos que definan las Entidades Lideres de Políticas del Gobierno Nacional.

# CAPÍTULO IV

# RESPONSABLES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

ARTICULO OCTAVO: RESPONSABILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG". El Gerente de la Empresa, tiene la responsabilidad de implementar, dirigir el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el apoyo del nivel administrativo y del Comité Institucional para la Gestión y el Desempeño Institucional.

# TÍTULO II

# INSTANCIAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

# CAPÍTULO I INSTANCIAS DEL MODELO

ARTICULO NOVENO: INSTANCIAS DEL MODELO. Las instancias que hacen parte del Modelo, serán el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, que funcionan en la Empresa. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

### CAPÍTULO II

#### DEL SISTEMA DE GESTIÓN

ARTICULO DECIMO: MODIFICA RESOLUCION 112 DE DICIEMBRE 28 DE 2017, CREACION DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. Que mediante la presente resolución se modifica el artículo 2, conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de EMSERPLA E.S.P. Ique queda conformado así: 1. Por El Gerente o su delegado, quien lo preside, 2. El coordinador de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien participará con voz, pero sin voto. La auxiliar administrativa de pagaduría, la auxiliar administrativa de secretaria general y oficina de contratación, y auxiliar administrativa de facturación. Se adiciona el Parágrafo 1. La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por el coordinador de control interno de la Empresa, o quien haga sus veces.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: OBJETIVO DEL COMITÉ. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es la instancia encargada de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en la EMSERPLA

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: SE ACTUALIZAN FUNCIONES DEL COMITÉ CREADO MEDIANTE RESOLUCION 112 DE DICIEMBRE 28 DE 2017. Corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de EMSERPLA E.S.P. ejercer las siguientes funciones: 1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG; 2. Articular los esfuerzos

Conserva el agua para conservar la vida,

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata Huila «Colombia

Nit. 813,002,781-2



se reunirá previa convocatoria y citación como mínimo cuatro (4) veces al año y constituirá quórum deliberatorio y decisorio la asistencia de la mitad más uno de los miembros de cada Comité, en el evento que se constituyeran.

PARÁGRAFO. Cuando el tema a tratar, a juicio del Presidente del Comité, revista el carácter de urgente, se citará en forma extraordinaria y podrá realizarse la reunión virtualmente, de lo cual se elaborará la correspondiente el acta.

ARTICULO DECIMO CUARTO: ENVÍO DE COPIAS. Una vez publicada a través de la Coordinación de control interno de la empresa, enviar copia de la presente del presente a los demás miembros del comité para lo de su competencia y conocimiento.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Publicar de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

# PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la oficina del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2019.

ING. MARIO MONTILLA CA

Revisó: Quillermo Leiva Aguirre Asesor Jurídico Externo

Nit, 813.002.781-2



# POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

# • Política de planeación institucional

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata "EMSERPLA E.S.P. Se compromete a establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan estratégico institucional y planes de acción de la entidad.

• Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

(NO APLICA PARA LA ENTIDAD)

#### · Política de talento humano

Promover el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus colaboradores, el cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo a través de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales y el fortalecimiento de sus procesos en la gestión estratégica de Talento Humano, cumpliendo con la normatividad vigente.

# • Política de integridad

Identificar y promover los valores y deberes de carácter ético que deben cumplir los colaboradores en el desarrollo de sus funciones, estableciendo los criterios, conductas y controles que normen el comportamiento de los funcionarios de la entidad, orientados hacia la prevención de conflictos. Estableciendo que la confianza en sus colaboradores abarca toda la serie de acciones y actitudes que posibilitan una actuación responsable que distingue lo legal, lo justo y lo honesto.

# Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Divulgar oportunamente la información pública, de manera adecuada y veraz atendiendo las diferentes solicitudes y reportando la información a los entes de control de forma transparente y eficaz, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

# • Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

Gestionar y promover el fortalecimiento y mejoramiento continuo de la entidad, buscando la satisfacción de los grupos de interés respecto a los servicios prestados.

### · Servicio al ciudadano

Atender adecuadamente las solicitudes realizadas por los usuarios y grupos de interés, através de los canales habilitados por la entidad, facilitando el acceso a la información.

Nit. 813.002.781-2



### • Racionalización de trámites

Simplificar, estandarizar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para la disminución de costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en la interacción del usuario con la entidad.

#### · Gestión documental

Cumplir con la normatividad vigente y adoptar las mejores prácticas, metodologías y estándares para la gestión de la documentación. A su vez implementará los Instrumentos archivisticos para la gestión documental y las metodologías para la generación, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos dentro de la entidad; siendo estas las actividades que comprenden los procesos de Planeación, Producción, Gestión y Trámite, Organización, Transferencia, Disposición de documentos, Preservación a largo plazo y Valoración, para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la Información.

# · Gobierno Digital

Garantizar servicios digitales más eficientes, con transparencia y participación, a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC'S), mejorando los servicios y procesos, para el cumplimiento de las expectativas de los diferentes grupos de interés.

#### Seguridad Digital

Implementar, vigilar y verificar el cumplimiento de las políticas de Seguridad informática y el tratamiento de los datos que la entidad administra con el fin de preservar la información de los usuarios y de la comunidad.

### • Defensa jurídica

Defender los derechos e intereses de la entidad, a través de intervenciones oportunas y pertinentes con asesorías integrales y seguimientos a los procesos en los que se vea inmersa.

### Gestión del conocimiento y la innovación

Promover estrategias que permitan el desarrollo de nuevos productos o servicios a través de la gestión de la innovación y el conocimiento para la generación de valor organizacional y la competitividad.

### • Política de control interno

Garantizar de manera eficiente la prestación de los servicios mediante el sistema de Control Interno Interno PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), como una herramienta de mejora continua para el logro de sus objetivos y metas propuestas.

Nit. 813.002.781-2

• Segulmiento y evaluación del desempeño institucional



Orientar el fortalecimiento institucional, a través del seguimiento, mejoramiento continuo de sus procesos, buscando eficiencia y eficacia en la asignación, uso y administración de sus recursos, maximizando sus acciones teniendo como base la honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.